

## ¿IGUALDAD ENTRE SEXOS?

M<sup>a</sup> Jesús Martínez Bermejo

María Seves de Mesa

Licenciadas en Psicopedagogía en el CES Don Bosco

### RESUMEN - INTRODUCCIÓN

La situación actual de la mujer en la sociedad española es muy diferente a la que vivía hace unas décadas; lenta, aunque progresivamente, se ha ido creando un lugar en la sociedad incorporándose, cada vez en mayor medida, a distintos ámbitos, tales como la educación, el trabajo, la política, etc. Su participación alcanza niveles que representan un avance significativo, aunque no por ello igualitario. Se siguen necesitando grandes esfuerzos para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres dentro de estos ámbitos, pero no nos referimos a una igualdad formal sino una igualdad real, en la que se eliminen por completo los efectos de un obsoleto modelo patriarcal de organización social y familiar, basado en la tradicional separación de roles.

### DESARROLLO

La Constitución Española de 1978 estableció el principio de igualdad y no-discriminación, instando a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad fueran reales y efectivas, y se facilitara la participación de los ciudadanos en la vida política. Para alcanzar dicho objetivo, durante los últimos años, diversas instituciones, han ido desarrollando programas y actuaciones para fomentar una participación igualitaria de las mujeres. Entre estos organismos, destacan el Tribunal Constitucional quien, a través de sus sentencias, ha definido de forma precisa el significado de la igualdad y la no-discriminación por razón de sexo; el Defensor del Pueblo, quien llama la atención sobre la violencia de género, el impago de las pensiones, la situación de las mujeres presas o la problemática de las mujeres inmigrantes.

Además, la Administración General del Estado, que regula las condiciones básicas para garantizar la igualdad de toda la ciudadanía española en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales. Concretamente, el Instituto de la Mujer (1983) es el organismo encargado de promover y fomentar la igualdad de oportunidades, que hagan real la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social. Desde su creación, se han elaborado una serie de Planes de Igualdad de Oportunidades, que recogen un conjunto de medidas para eliminar la discriminación por razón de género.

No obstante, a pesar de los innegables avances obtenidos, aún queda un largo camino por recorrer para obtener la igualdad. Como ejemplos sirvan los resultados publicados recientemente por el Instituto de la Mujer relativos a una encuesta en la que se demuestra que una mayoría de responsables empresariales creen que el rendimiento laboral y la competitividad se ven limitados por los permisos de maternidad, las excedencias y la reducción de jornada.

El Foro Económico Mundial, a su vez, ha difundido un estudio que mide el grado de igualdad entre hombres y mujeres de 58 países ( los 30 países miembros de la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económicos y otros 28) En dicho documento, se pone de manifiesto, entre otros aspectos, que España es un país situado por debajo de la media en materia educativa, ocupando el 5º lugar entre los países comunitarios con menor grado de igualdad entre hombres y mujeres. La peor clasificación la recibe en lo referente a las oportunidades económicas, igualdad de salario y presencia femenina en el mercado laboral.

Merece la pena reflexionar sobre estos datos, puesto que reflejan la situación de la mujer en la sociedad española, poniendo de manifiesto algunas de las muchas desigualdades a las que están sometidas, por el hecho de ser mujeres, en distintos ámbitos, tales como el laboral, familiar, sanitario o educativo. Asimismo, la violencia de género y la influencia mediática son otros factores de carácter sociocultural que dificultan de manera importante el logro del principio de igualdad.

En lo que concierne al ámbito laboral, la tasa de paro femenina es considerablemente mayor que la masculina. Asimismo, el acceso de las mujeres al trabajo, se realiza habitualmente en empleos de baja cualificación y mediante contratos a tiempo parcial, con mayor frecuencia que en el caso de los hombres. En ocasiones, además sucede que ante el mismo trabajo, el salario que reciben las mujeres resulta inferior al percibido por los hombres.

Resulta llamativo el hecho de que, el número de mujeres que accede a cargos de mayor poder o remuneración, cuando se realiza por libre elección, es inferior que cuando existen mecanismos formales y objetivos de acceso, como oposiciones o concursos. De este modo, las mujeres quedan subordinadas y alejadas de los ámbitos de poder, reservados, casi en exclusividad, a los hombres.

La incorporación de las mujeres a la vida laboral conlleva una serie de repercusiones en la institución familiar, que hacen necesario un nuevo sistema de valores. Se deben eliminar estereotipos tan arraigados socialmente como que “el cuidado de la familia es cosa de mujeres”, o que “los hombres son los proveedores principales de la familia”. Del mismo modo, debe favorecerse la equidad en las tareas domésticas entre ambos miembros de la pareja, y la consecuente conciliación entre la vida familiar y laboral.

Aun siendo insuficientes, se han conseguido grandes avances, en lo relativo a la salud y el bienestar emocional y físico de las mujeres.

La educación y la formación, son fundamentales para la mejora de la calidad de vida de las mujeres, puesto que son los instrumentos básicos para la transmisión de valores culturales y para el desarrollo integral de hombres y mujeres. Pero no solamente hay que ceñirse a las instituciones claramente educativas, pues es innegable el protagonismo como agente educativo, del que gozan los diversos medios de comunicación. En la sociedad actual, la televisión, el cine y la publicidad, que continúan defendiendo los modelos hace tiempo aprendidos, influyen de manera decisiva sobre el pensamiento, actitudes y creencias, no solo de los menores, sino de la mayor parte de la población.

Otro aspecto preocupante, de gran repercusión social, lo constituye la violencia de género a la que está siendo sometida la mujer desde hace tiempo. En España, el número de mujeres maltratadas ha ido en aumento desde 1997: 52 mujeres fallecieron a consecuencia del maltrato



en el año 2002, número que aumentó hasta un total de 68 mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas en el 2003 (datos recogidos del Observatorio sobre Violencia Doméstica).

A raíz de esta problemática, se han propuesto una serie de medidas, entre las que destaca por su repercusión e implicaciones, La Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyo primer artículo define el objetivo principal: *"actuar contra la violencia que como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia"*. Para ello establece diferentes medidas a nivel social, educativas, penales y laborales, de las que destacaríamos las referentes al sistema educativo, el cual *incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia*.

El objetivo que persigue esta ley para fomentar la igualdad de sexos, tanto en Educación Infantil, Primaria y Secundaria, es fundamentalmente, *contribuir a desarrollar en los niños el aprendizaje en la resolución pacífica de problemas* en los ámbitos personal, familiar y social. En Bachillerato y Formación Profesional se pretende que los estudiantes *aprendan a analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres*.

El desarrollo práctico y real de la citada Ley puede suponer un gran avance hacia la igualdad, en la medida en que sea un instrumento eficaz para el control de la violencia de género, más por vía educacional que penal. Si bien la violencia de género siempre ha existido en nuestra sociedad, el enorme aumento de la publicidad de la misma puede formar parte del proceso de avance hacia la no-discriminación, ya que, más que el aumento de casos de violencia, lo que ha aumentado sustancialmente es la creencia de las mujeres en sus derechos y su predisposición a denunciar y publicitar hechos que antes soportaban calladamente, lo que, al mismo tiempo, ha producido una reacción más virulenta en el "macho" dominante y "propietario" que aún es frecuente en nuestro entorno sociocultural.

Evidentemente, tras realizar una revisión sobre la situación de las mujeres en España, resulta imprescindible preguntarse cómo educar en la igualdad.

La escuela es un agente de socialización de gran importancia, pues no hay que olvidar, que es en la infancia y la adolescencia, cuando se adquieren valores, hábitos y comportamientos que serán desarrollados en etapas posteriores. Por ello, es necesario prestar atención al papel que juega el profesorado y los materiales didácticos que se utilizan en el aula, ya que pueden mantener los roles tradicionales y de este modo, perpetuar la discriminación entre sexos. Los agentes educativos han de transmitir actitudes y valores que nazcan del principio de igualdad entre hombres y mujeres, de forma que se eliminen los estereotipos y prejuicios que permanecen en la sociedad actual, y como se promueve en la Ley Integral contra la Violencia de Género, *se velará para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomente el igual valor de hombres y mujeres*.

Además, hay que tener en cuenta que los medios de comunicación, dada su gran influencia a nivel social, se encargan de transmitir fórmulas estereotipadas del pasado, favoreciendo que se mantenga una imagen denigrante de la mujer. De este modo, las mujeres son protagonistas de noticias relacionadas con el denominado mundo del corazón, restando importancia a los logros que puedan realizar en campos como la investigación, la política, el deporte, etc. En ocasiones, al hablar de mujeres que ocupan puestos de relevancia en la política o los negocios, se centran en aspectos superficiales y de su vida privada.

Tanto en películas, como en anuncios ó programas televisivos, continúa el estereotipo de la mujer vacía, simple y superficial, sin criterio para opinar por sí misma, preocupada por su

imagen... Una mujer “perfecta por fuera” para el público masculino, aunque vacía por dentro, sin nada que aportar a una sociedad que se considera moderna. Éste es el modelo con el que el público masculino identifica a la mujer, de manera que se dificulta que el género femenino posea las mismas oportunidades, pues queda relegado a un segundo plano. Asimismo, es también el modelo con el que mujeres de todas las edades, se supone, debieran sentirse identificadas, pues gozan de la oportunidad de representar al resto.

La realidad social es muy distinta, por lo que resulta evidente que si se pretende promover la igualdad entre sexos, no es lógico que continúen explotando este estereotipo de mujer. Así, por ejemplo, a través de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, se estableció la difusión de una imagen social de las mujeres ajustada a su realidad actual, objetivo que resulta más que incoherente si se observa cualquier tipo de anuncio publicitario, en los que suele aparecer la imagen de mujer a la que con anterioridad nos referíamos.

Para que la igualdad entre sexos se convierta en una realidad, los medios de comunicación y los distintos organismos encargados de la transmisión de valores sociales deberían unificarse a favor de la igualdad y no ser esas mismas instituciones quienes mantienen dicha discriminación, buscando sobre todo conseguir que, desde la primera infancia, los niños asuman de forma inequívoca y natural que las niñas son sus iguales en derechos y comportamientos.

Evidentemente aún queda mucho camino por recorrer, pero sin duda en los últimos años se han dado muchos y muy importantes pasos en la dirección correcta, lo que mantiene viva la esperanza de obtener el pleno objetivo de igualdad.